

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hace saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 247/1992, promovidos por el Procurador don Ángel Monterio Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Gastelu Rojas y doña Concepción Ranea Cabello, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez el día 13 de marzo de 1998 y hora de las diez, en su valoración, que es la cantidad de 13.394.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1998, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala para la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No sea admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526.0000.17.0247/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º, puerta 4.ª, del edificio sito en Badalona, calle Poniente, 130 y 132 (antes 19), esquina a calle Marqués de Montroig. Superficie útil, 76,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.737, folio 58, libro 40 de Badalona-1, finca 3.133 (antes 52.819) del Registro de la Propiedad de Badalona-1.

Dado en Badalona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—2.383.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 317/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vellostos, contra don José María Casol Carrabina, en reclamación de la cantidad de 7.476.896 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.500.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancias de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Mitad indivisa de la finca urbana número 2, piso, vivienda sito en la primera planta alta del edificio en Balaguer, calle Urgell, 65, de superficie útil 75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Frente, vuelo calle de situación y rellano de la escalera; derecha, entrando, Jaime Bonet; izquierda, rellano de la escalera y Rosa Casol, y el fondo vuelo patio segregado. Tiene un anejo privativo la mitad indivisa de la planta desvanta. Procede de la división horizontal de la finca registral número 5.323, obrante al folio 210 de este tomo, la cual se halla sujeta a los efectos que pueda producir la nota de afección por autoliquidación, extendida al margen de su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 215, finca 12.921. Valorada la mitad indivisa en 2.065.500 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana, sita en Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 5 áreas 47 centiáreas 63 decímetros cuadrados, tiene forma de L y por ella encuentra salida la finca registral 8.642. Linda: Norte y este, Concepción Casol Farré o finca matriz; sur, Rosa Casol Farré, y oeste, edificios y calle en una línea de 10 metros. Esta finca es una segregación de la señalada con el número 5.834, obrante en el folio 93 del tomo 1.990. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 54, finca 12.911. Valorada en 1.095.260 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de la finca urbana, número 3, piso-vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en Balaguer, calle Urgell, número 65, de superficie útil 75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, linda: Frente, vuelo calle de situación y rellano de la escalera y Rosa Casol, y fondo, vuelo patio segregado.

Tiene como anejo privativo la mitad indivisa de la planta desván. Cuota 40 por 100. Procede por división horizontal de la finca registral número 5.323, obrante al folio 210 de este tomo al cual se halla sujeta a los efectos que pueda producir la nota de afección por autoliquidación extendida al margen de su inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.530, libro 228, folio 217, finca 12.922. Valorada la mitad indivisa en 2.065.550 pesetas.

Lote cuarto.—Finca urbana, local comercial de planta baja de la casa sita en Balaguer, calle Urgell, 63, de superficie construida 240 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 212 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.263, folio 85, finca 9.752. Valorada en 10.839.150 pesetas.

Lote quinto.—Porción de terreno en término de Balaguer, partida Davant Balaguer, de superficie 654 metros 14 decímetros cuadrados Linda: Norte y oeste, calle; sur Rosa Casol Farré y Concepción Casol Farré, y este, Casol Farré y «Artículos Industriales, Sociedad Anónima». Esta finca, en cuanto a la cabida de 15 áreas 49 centiáreas 92 decímetros cuadrados, es el resto de la descrita en la inscripción 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.990, folio 93, finca 5.834. Valorada en 822.215 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de diciembre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—2.470.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.103/1994 (sección 4.ª), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gutiérrez Moreno y doña Ana María Riera Vidal, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes: Finca número 5.761, 7.000.000 de pesetas; finca número 11.056, 18.000.000 de pesetas; finca número 2.888, 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote 1. Urbana.—Porción de terreno, sita en el término de Sanata, en el pueblo de Santa María de Palautordera, de superficie 808,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 298; este, con parcela número 291; al sur, con calle, y al oeste, con la parcela número 93. Constituye la parcela número 292 de la urbanización «Can Bosch». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 669, libro 32, sección Santa María Palautordera, finca registral número 2.888. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, entidad número 4.—Vivienda en el primer piso, segunda puerta, de la casa sita en la avenida del Mediterráneo, de Cubellas, sin número, escalera A, con una superficie útil de 80,65 metros cuadrados, comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño y lavadero, aseo, escalera y vivienda del primer piso, primera puerta; al este, zona de aparcamiento; al oeste, jardín de los bajos. Tiene anexo la plaza de aparcamiento número 3 y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al libro 81, sección Cubelles, folio 125, finca registral número 5.761. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana 33.—Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la travesera de Dalt, número 109, y a la calle Virgen de la Salud, número 54. Superficie útil, 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 178, libro 178, folio 134, finca registral número 11.056. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.481.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 704/1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mary Paz Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se acep-

tará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 73. Departamento ocho de la planta sobreático del edificio sito en Barcelona, calle Calabria, números 171 al 173. De superficie 32 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza. Se compone de una sola nave. Linda: Al frente, tomando como tal el total del edificio, con proyección vertical de la calle Calabria; derecha, con departamento nueve de la misma planta; izquierda, con «Fábricas de Ebanisterías Reunidas, Sociedad Anónima», y fondo, con rellano de escalera y escalera de incendios. Tiene asignado un coeficiente, en los elementos comunes del total inmueble, de 0,48 por 100. Inscrita a nombre de doña Mary Paz Fernández Blanco, al folio 13 del tomo 1.846 del archivo, libro 70 de la sección segunda a, finca 1.487-N del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Tipo de subasta: 9.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—2.382.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 525/1993, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Eugenio Hernández Muñoz y doña Juana Vera Rodríguez, en reclamación de 1.635.940 pesetas de principal, más 650.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias